

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución exenta N° 6733 de fecha 15.12.2023, que Aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia, **OBRA DE CONFIANZA BARRIO RAMÓN SANFURGO, COMUNA DE SANTA CRUZ.**
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 02.01.2024 del Jefe del Departamento de Finanzas(S).
5. Memorándum N° 10 de fecha 03.01.2024, del Director de Desarrollo Comunitario al Secretario Comunal de Planificación, enviando antecedentes para gestionar licitación correspondiente.

CONSIDERANDO:

1. Se requiere llevar a cabo el proyecto de Obra de Confianza, Seguridad Vial, Av. Ramón Sanfurgo, cuyo objetivo es promover la confianza con la comunidad, generando participación y credibilidad en el programa, Quiero Mi Barrio de la Comuna de Santa Cruz.
2. El proyecto se financiara con presupuesto de la cuenta complementaria N° 114.05.01.001.001.080, del programa Quiero mi Barrio Ramón Sanfurgo.

DECRETO

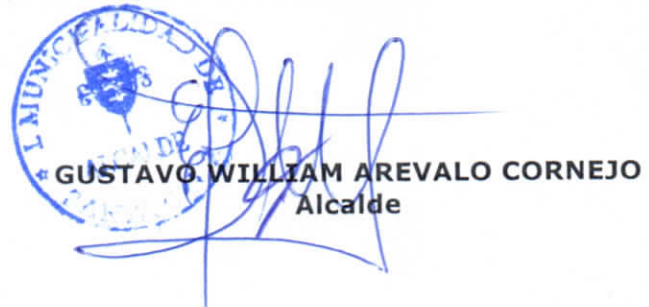
EXENTO N° 464

1. **LLÁMESE** la Propuesta Pública denominada "**SEGURIDAD VIAL EN AV. RAMON SANFURGO**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, **Director de Obras**, **Director de Tránsito**, **Jefa de Proyectos Programa QMB** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos**.
3. La contraparte técnica de la Propuesta será el **Director de Tránsito** de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/ARRB/MAPP/GM/VS/SRST/evc

c. c.:

- Alcaldía (02)

- Archivo (01)

-----/